

## 4. Anuncios

**Consejería de Economía, Industria y Comercio**  
**Instituto de Fomento**

**8384 Notificación relativa a beneficios por polígonos de preferente localización industrial.**

El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica en relación a los siguientes expedientes:

- Expediente MU-64 Murcia Mar, S.A.
- Expediente MU-100 Precocinados Juan Alarcón.
- Expediente MU-114 Saconsa, S.L.

Que habiendo transcurrido el plazo concedido por las Resoluciones individuales de Beneficios por Polígonos de Preferente Localización Industrial para los proyectos de inversión referenciados, se comunica a los representantes de los mismos que disponen de un plazo de diez días para aclarar ante el Instituto de Fomento de la Región de Murcia el estado de ejecución de dichos proyectos.

En caso de no realizarse el trámite mencionado se procederá al archivo definitivo de los expedientes.

Murcia a diez de julio de 1990.—El Director, **Hilario Alarcón Pomares.**

**8239 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de: Acometida aérea M.T. 20 KV. de 8 m. de longitud y Centro de Transformación intemperie de 100 KVA., de potencia, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: CROMS. S.A.L., con domicilio en Coto de San Antonio (Las Torres de Cotillas).
- b) Lugar de la instalación: Coto de San Antonio (Las Torres de Cotillas).
- c) Término municipal: Las Torres de Cotillas.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación industria fabricación artículos de regalo.
- e) Características técnicas: Acometida aérea M.T. 20 KV. 80 metros y C.T.I. 100 KVA. de potencia. Conductor Lac 28/2 y apoyos metálicos.
- f) Presupuesto: 1.180.000 pesetas.
- g) Expediente n.º AT-15.077.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplica-

do, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

**Consejería de Sanidad**

**8429 Contratación directa de inversiones.**

La Consejería de Sanidad tiene previsto en el presente ejercicio, entre otras, la contratación por el procedimiento de Contratación Directa de:

Obras Plan de Seguridad Integral (Fase I Evacuación) del Hospital General de Murcia.

Presupuesto: 26.967.252 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.1, de la Ley 1/90, de 26 de febrero, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1990.

Murcia, 16 de julio de 1990.—El Consejero, **Miguel A. Pérez-Espejo Martínez.**

**Consejería de Bienestar Social**  
**Dirección General de Consumo**

**8383 Expediente sancionador número 658/88.**

Por el presente, se hace saber a don José Manuel Serrano Tortosa, cuyo último domicilio conocido es calle Ronda de Garay, 33, de Murcia, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 658/88, por infracción administrativa de los artículos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.6 y 3.2.9, del R.D. 1.945/83, de 22 de junio, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una multa de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 3110002000137-6, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 658/88», dentro de los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 20 de julio de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**